

REPÚBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIV - Nº 1373

Bogotá, D. C., martes, 12 de agosto de 2025

EDICIÓN DE 7 PÁGINAS

DIRECTORES:

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE DEL HONORABLE SENADO
DE LA REPUBLICA

AUDIENCIA PÚBLICA MIXTA DE 2025

(abril 7)

Convocada por la Mesa Directiva de la
Comisión Primera Constitucional Permanente
del Honorable Senado de la República

Salón Guillermo Valencia - Capitolio
Nacional y en la plataforma virtual Zoom

- Proyecto de Ley número 145 de 2024 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 83, 162 y el artículo 188 de la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones – por la niñez y adolescencia libre.

Siendo las 3:28 p. m. del día lunes 7 de abril de 2025, la Presidencia ejercida por el honorable Senador *Germán Alcides Blanco Álvarez*, da inicio a la Audiencia Pública Mixta, previamente convocada y con la presencia en el salón de la Comisión Primera de Senado, salón Guillermo Valencia – Capitolio Nacional, y en la plataforma virtual Zoom de los honorables senadores miembros de la Comisión Primera del honorable Senado.

El orden del día para la audiencia es el siguiente:

AUDIENCIA PÚBLICA

(MIXTA)

AUDIENCIA PÚBLICA SOBRE:

Proyecto de Ley número 145 de 2024 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 83, 162 y el artículo 188 de la Ley 599 de 2000 y se dictan

otras disposiciones — por la niñez y adolescencia libre.

Autores: Honorables Senadores *Lorena Ríos Cuéllar, Mauricio Giraldo, Laura E. Fortich Sánchez, Humberto de la Calle, Norma Hurtado Sánchez, David Luna Sánchez, María Fernanda Cabal, Marcos Daniel Pineda, Ariel Ávila Martínez, Miguel Ángel Barreto, Julio Elías Chagüi, Jonathan Pulido Hernández*, y otras firmas.

Ponentes Primer Debate: Honorable Senador *Germán Blanco Álvarez* (Coordinador), *Jorge Enrique Benedetti Martelo, María Fernanda Cabal Molina, Alfredo Deluque Zuleta, Alejandro Chacón Camargo, Carlos Alberto Benavides Mora, Julián Gallo Cubillos, León Fredy Muñoz Lopera*.

Publicación: Proyecto original: **Gaceta del Congreso** número 1381 de 2024.

Intervinientes: Personas naturales o jurídicas, para que formulen sus observaciones, inscritos previamente de conformidad con el artículo 230 de la ley 5ª de 1992; e invitados especiales.

Convocada por la mesa directiva de la Comisión Primera Constitucional Permanente del Honorable Senado de la República.

Mediante Resolución número 11 del 2 de abril de 2025

Cuatrenio 2022-2026 Legislatura 2024-2025

Segundo periodo

Día: Lunes 7 de abril de 2025

Lugar: Salón Guillermo Valencia - Capitolio Nacional, primer piso y plataforma Zoom.

Hora: 3:00 p. m.

I

Lectura de la Resolución número 11 del 2 abril 2025

II

Intervenciones, invitados especiales e inscritos

“La Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional Permanente del honorable Senado de la República informa que, para esta audiencia, la presencia será mixta a través de la plataforma ZOOM; la invitación para la conexión, el ID y la contraseña se enviarán vía WhatsApp”.

El Presidente,

*Honorable Senador Ariel Fernando Ávila
Martínez.*

El Vicepresidente,

*Honorable Senador Carlos Fernando Motoa
Solarte.*

La Secretaria General Comisión Primera Senado,

Yury Lineth Sierra Torres.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, por Secretaría se da lectura a la resolución número 11 del 3 de abril de 2025.



COMISIÓN PRIMERA

RESOLUCIÓN N°11

(03 de abril de 2025)

“Por la cual se convoca a Audiencia Pública”

La Mesa Directiva de la Comisión Primera del H. Senado de la
República

CONSIDERANDO:

- Que en la legislatura 2024- 2025 se radicó en el Senado de la República el Proyecto de Ley No. 145 de 2024 Senado “Por medio de la cual se modifica el artículo 83, 162 y el artículo 188 de la ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones - por la niñez y adolescencia libre”;
- Que en la sesión del día 26 de marzo del presente año, Acta N° 40, los Senadores: Carlos Benavides, Germán Blanco y María José Pizarro suscribieron la proposición N° 235, en la que solicitan la realización de una Audiencia Pública sobre esta iniciativa, la que fue aprobada por unanimidad;
- Que la Ley 5ª de 1992 en su artículo 230, establece el procedimiento para convocar las Audiencias Públicas sobre cualquier proyecto de acto legislativo o de ley;
- De igual manera el artículo 230 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva, para reglamentar lo relacionado con las intervenciones y el procedimiento que asegure la debida atención y oportunidad.

RESUELVE:

- Artículo 1º.** Convocar Audiencia Pública para que las personas naturales o jurídicas, formulen sus observaciones sobre el Proyecto de Ley N° 145 de 2024 Senado. “Por medio de la cual se modifica el artículo 83, 162 y el artículo 188 de la ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones - por la niñez y adolescencia libre”.
- Artículo 2º.** La Audiencia Pública será mixta y se llevará a cabo el día lunes 07 de abril de 2025, a partir de las 03:00 p.m., en el Salón Guillermo Valencia – Capitolio Nacional y a través de la plataforma Zoom.
- Artículo 3º.** Las preinscripciones para intervenir en la Audiencia Pública, se podrán realizar telefónicamente en la Secretaría de la Comisión Primera del Senado, los días jueves 03 y viernes 04 de abril de 2025 en el horario de 9:00 a.m. a 5:00 p.m. Quien presida la Audiencia, de acuerdo al número de ciudadanos inscritos, establecerá el término de duración de las intervenciones. Con la radicación del documento, en las fechas mencionadas en el inciso anterior, en el correo institucional de la comisión: comision.primer@senado.gov.co, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 231 de la Ley 5ª de 1992, se entenderá formalmente inscrita la persona. En caso de no radicarse el documento se anulará la preinscripción.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso, Primer Piso, Tel: 3823141
comision.primer@senado.gov.co



Artículo 4º. La Secretaría de la Comisión Primera del Senado efectuará las diligencias necesarias ante el área administrativa del Senado de la República, a efecto que dicha Audiencia sea de conocimiento general y en especial en la publicación de un aviso en un periódico de circulación nacional y/o de la divulgación de esta Audiencia en el Canal del Congreso, en la página de la Comisión Primera del Senado y en las redes sociales de la Comisión (X e Instagram).

Artículo 5º. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los tres (03) días del mes de abril del dos mil veinticinco (2025).

Presidente,

S. ARIEL AVILA MARTINEZ

Vicepresidente,

S. CARLOS FERNANDO MOTOA SOLARTE

Secretaria General,

YURY LINETH SIERRA TORRES

La Secretaria informa que, conforme a la resolución de esta audiencia y para el conocimiento de la ciudadanía en general, se realizaron las siguientes gestiones para la divulgación: un aviso para que fuera publicado en un periódico de circulación nacional, publicación en la página de la Comisión Primera del Senado (comisionprimeras Senado.com) y en el *Twitter* de la Comisión @PrimeraSenado e informando a la Oficina de Prensa del Senado para la publicación en el Canal del Congreso.

En el transcurso de la audiencia intervinieron los siguientes ciudadanos:

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Julián David López Tenorio – Autor del proyecto:

Bueno, muy bien, muchas gracias, querido senador y Presidente de esta importantísima audiencia. Me gustaría iniciar, pues, saludándolo a usted, a los invitados, a la Secretaria, al Senador León, a la doctora María Isabel - Asesora del Alcalde Alejandro Eder de Cali y a todos, por supuesto, los panelistas que están atentos de poder intervenir, especialmente a mi amigo René Otero, que ya pronto va a tener el uso de la palabra, a todos los colombianos y colombianas que nos ven y que van a poder después consultar esta importante audiencia pública, para que conozcan en detalle de qué va este proyecto de ley.

Básicamente, el proyecto lo que pretende es modificar 3 artículos del Código Penal, el artículo 83, el artículo 162 y el artículo 188D; lo que pretende es enviarles un mensaje contundente a todos los delincuentes que aquí el que la hace la paga. Hoy una persona que recluta menores recibe máximo, máximo, si el sistema está funcionando bien y estamos de buenas, el que ha reclutado un menor, el que le ha puesto un arma, que lo ha llevado al monte, que lo tiene instrumentalizado en los barrios profundos de esta Colombia, le dan máximo 23 años; nosotros queremos que le den 50 años; 50 años es lo que estamos solicitando aquí.

Un proyecto de ley que, ¡jojo!, lo han firmado 122 congresistas; no es un proyecto de ley que ha pasado

desapercibido en el Congreso de la República, 122 congresistas, muchos otros se quedaron por fuera; por los tiempos, teníamos que agilizar en la radicación del proyecto de ley y no alcanzaron muchos a firmar, pero 122 congresistas lo han firmado. Eso es lo primero que queremos dejar acá, el que me reclute menores, el que reclute menores en Colombia, no queremos que reciba esa pena tan irrisoria de 23 años inclusive le pueden meter hasta 13 años, no más, sino que reciban la máxima, que es 50.

No nos hemos quedado allí, sino que hemos ido mucho más allá; nosotros queremos que cualquier persona que instrumentalice menores para la comisión de los delitos que es el artículo 188D, hoy recibe máximo 20 años, queremos que reciba también la pena máxima, 50 años.

Entonces aquí no solamente estamos atacando el tema de reclutamiento, sino la comisión y la cadena de delitos, y todo el que participe en el delito de un menor será condenado posiblemente con la pena máxima de 50 años.

Y como tercera medida, hemos determinado que el delito que es el artículo 83 sea imprescriptible, que creo que esto es un mensaje bastante contundente y poderoso.

Tengo que lamentar lo siguiente, la verdad el reclutamiento de menores ha aumentado. Según cifras de la Defensoría del Pueblo, el año pasado tuvimos 400 casos de menores que se han reclutado y hay una cifra escandalosa y es la cifra que ha recaudado la JEP del 96 al 2016, fueron víctimas de reclutamiento forzado 18.677 niños, niñas y adolescentes; esa es la cifra que nosotros tenemos y que hemos podido consultar. Según datos de la Fiscalía, hay un incremento para el año 2023 en un 2.3%, es decir, tuvimos 404 reclutados según la Fiscalía.

¿Quiénes nos están reclutando los menores? El 78%, según la Defensoría, son las disidencias de las FARC; el 9%, el Ejército de Liberación Nacional; el 2%, lo que ha quedado de las AUC; y el 16%, una cifra no menor, los otros grupos al margen de la ley que cometen delitos en las principales ciudades.

2 niños, niñas y adolescentes al día son usados para cometer delitos, según la Fiscalía, y entre el 2022 y el 2023 fueron reportados 1.339 casos, según la Fiscalía, de niños que han estado asociados a cometer un delito.

Aquí nos podríamos quedar, por supuesto, entregando cifras lamentables; esto es un drama que están viviendo miles y miles de familias colombianas. Muchos dirán que esto es populismo punitivo, yo creo que no; yo creo que aquí estamos enviando fundamentalmente 2 mensajes, uno hacia el interior de nuestra casa; como sociedad, nosotros en nuestra médula y en nuestra psiquis y en el comportamiento de la sociedad colombiana tiene que quedar absolutamente claro que el que se meta con los menores de edad de nuestro país tendrá la pena máxima; esto se trata de dignidad y de enviar

un mensaje absolutamente claro a los bandidos de que la van a pagar y la van a pagar caro, pero también a todas las familias colombianas de que aquí pueden estar tranquilas.

Y a nivel internacional también, porque toda la comunidad internacional en un país que está las últimas 7-,8 décadas en confrontación constante, de que efectivamente le estamos dando la mano para que podamos emprender procesos de paz, por supuesto procesos de paz con diferentes aristas, pero no consentimos absolutamente nada con nuestros menores; eso tiene que quedar absolutamente claro, ese mensaje también a la comunidad internacional.

Entonces, querido Presidente, digamos que con este corto abrebocas y dispuesto a que aquí tengamos, si se quiere, ese debate y resolvamos las dudas de fondo, pues con su venia empecemos la audiencia pública para que podamos escuchar a todos los interesados. Muchas gracias, Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Hay un muy buen número de personas en la virtualidad; yo quiero aclarar la siguiente situación, aprovechando que está también el senador León Fredy Muñoz. Este proyecto venía haciendo curso y había sido asignada su ponencia al Senador David Luna. Senador David Luna; pues es de público conocimiento que renunció al Senado. Cuando renuncia, la Mesa Directiva de la Comisión reasigna la ponencia, el doctor Luna ya había radicado ponencia, pero esa ponencia, obviamente, no existiendo el ponente, no obliga. Cuando se reasignan los ponentes y se hace una reasignación colectiva, donde está usted también, doctor León Fredy, pues nosotros debemos armar una nueva ponencia y por eso estamos haciendo la audiencia para que haga parte contentiva de la ponencia.

Si bien hay bases importantes respecto de la ponencia del doctor Luna, pues, obviamente, acá hay 9 senadores adicionales que tendrán puntos de vista que habrá que tener en cuenta para la ponencia y para que haga curso el proyecto en su primer debate en esta comisión.

Los tiempos ya son muy efímeros; el Congreso está casi a 1 año de su culminación, 1 año y unos pocos meses, y este tipo de proyectos tienen que pasar también por las 2 Cámaras...

...Vamos a darle la palabra a la doctora María Isabel Varón Barón, usted es asesora del despacho del alcalde de Cali, queremos agradecerle profundamente que se haya desplazado hasta las instalaciones de la Comisión Primera en Bogotá, sabemos también del significado del alcalde de Cali, el doctor Eder. Tuve la oportunidad de hablar con él esta mañana un ratito por teléfono; el interés que tiene en un tema nacional como estos, que es un tema técnico, que no es un tema político partidista, así lo hemos entendido todos y en ese orden de ideas, pues lo invitamos a él también a participar; lo que pasa es que hoy creo que hay unas reuniones de alcaldes de ciudad capital en Medellín y eso imposibilitó

su estadía, pero usted es una persona muy cercana, es asesora del despacho del alcalde de Cali y está haciendo presencia. Doctora María Isabel, bien pueda.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la doctora María Isabel Barón Caviedes – Asesora del despacho del alcalde de Cali:

Bueno, muy buenas tardes, un cordial saludo a la Mesa Directiva de la Comisión Primera y quiero dar un agradecimiento muy especial a los autores y ponentes de este crucial proyecto de ley. En nombre del señor Alcalde Alejandro Eder, para nosotros es muy importante estar aquí; precisamente por eso me encuentro de manera presente, porque él ha venido desde hace muchos años abanderando este tema con gran preocupación por su experiencia y trabajo en estos temas de construcción de paz.

Y hoy, como alcalde de Cali, pues también nos preocupa muchísimo y quiero, digamos, retomar las cifras que el doctor Julián López daba ahorita, porque esas cifras son a nivel nacional, pero nos preocupa enormemente cómo el Valle del Cauca y especialmente Cali tienen unas cifras en donde ocupamos en muchas de esas cifras el primero, segundo y tercer lugar.

Y eso definitivamente nos pone en un desafío enorme, donde sí tenemos que generar acciones contundentes que nos permitan mitigar y proteger grandemente los derechos de nuestros niños y nuestras niñas.

Yo solo quiero referirme para que las personas que nos escuchan hoy entendamos un poco cómo está el tema del reclutamiento en Cali, que es de gran preocupación. Sin duda, Cali representa un caso paradigmático de urbanización del conflicto armado y reclutamiento forzado, y quiero contarles que, pues, según el Sisbén en el 2025, 226.000 jóvenes entre los 14 y los 28 años viven en situación de vulnerabilidad y, pues, esto hace que la población se convierta en un foco de reclutamiento.

Nosotros tenemos una gran preocupación porque el foco de reclutamiento no solamente es de bandas criminales dedicadas al microtráfico, sino también a la extorsión, al sicariato, así como grupos armados como el Clan del Golfo, el ELN y demás, y pues aprovechan la vulnerabilidad de estos jóvenes en Cali para ofrecerles y vincularlos a este tipo de organizaciones.

Quiero contarles que los datos del ICBF nos cuentan cuál es el perfil de esos niños y esos adolescentes y jóvenes que fueron reclutados en el 2024 y nos habla que el 55% de ellos solo tenía educación primaria, y es ahí donde, como administración, tenemos un reto de cómo ver la educación como una posibilidad, como un entorno protector para nuestros niños y nuestras niñas. La edad promedio de reclutamiento ha sido de 14.08 años y el 80% de los reclutados son adolescentes y jóvenes entre los 13 y 17 años. En ese orden de ideas, pues la mayoría siguen siendo hombres, pero

está creciendo el número de mujeres que están siendo reclutadas por estos grupos armados.

Básicamente, pues, lo que nos dice la información del Observatorio de Seguridad de la Alcaldía, que también lo componen cifras y datos de nuestros líderes en territorio, nos cuentan que básicamente en los territorios más vulnerables les están ofreciendo aproximadamente entre 500.000 pesos a través de redes sociales para vincularlos y, pues, son niños y jóvenes que están en situaciones de vulnerabilidad muy alta y ven esto como una única alternativa.

Creemos que este proyecto de ley sin duda nos ayuda a fortalecer estrategias y mensajes contundentes para que de verdad los responsables de este flagelo del reclutamiento de verdad paguen, o por lo menos logremos disuadir ese accionar en los territorios.

Hoy, sin duda, creemos que este es un delito y lo hemos dicho siempre, de lesa humanidad, y un niño reclutado es un niño al que prácticamente le cerramos las puertas a todos sus derechos, el derecho a la educación, el derecho a la salud. Tenemos cifras alarmantes también en el tema de violencia física y psicológica, donde desafortunadamente Cali ocupa entre el primer y segundo puesto y, claramente, pues, por todas estas cifras que bien ya lo comentaba nuestro honorable Representante Julián López y que yo lo bajo, digamos, a las cifras de Cali, pues es para nosotros de gran interés que se pueda hacer esta modificación en este proyecto de ley.

Básicamente, lo que esperamos de verdad en Cali es que se pueda reforzar la justicia. Nosotros sí creemos que esto evita la impunidad de quienes han utilizado históricamente y quienes creen que pueden seguir utilizando a nuestros niños y niñas en el conflicto y la delincuencia. Creemos que este proyecto también nos ayuda a disuadir a los grupos criminales porque, al incrementar las penas, pues eliminar la posibilidad de prescripción, se reduce el incentivo de involucrar a nuestros niños, nuestras niñas y adolescentes en estos actos criminales, fortalece la protección definitivamente de los derechos de nuestros niños, fortalece el marco legal para protegerlos y garantizar sus derechos.

Y también creo algo muy importante, y es que esto nos permite que Colombia cumpla con estándares internacionales, como, digamos, Colombia refuerza su alineación con tratados como el Estatuto de Roma, la Convención sobre los derechos del niño y las resoluciones de la ONU.

Yo creo que este es un llamado a la acción, es un llamado a que Colombia sí está interesada en proteger a nuestros niños y nuestras niñas, que esto no es un tema menor, que definitivamente están creciendo los casos de violencia sexual contra los niños y las niñas y, pues, seguir trabajando no solamente en este proyecto de ley, sino que desde los entes territoriales podamos seguir fortaleciendo apuestas donde complementemos no solamente un tema de aumento de penas, que es muy importante,

sino cómo también generamos programas y oportunidades para nuestros niños y nuestras niñas.

Hoy en Cali tenemos con la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana una apuesta enorme de generar oportunidades, oportunidades en los territorios identificados donde tenemos el mayor índice de reclutamiento, uso y utilización de nuestros niños y nuestras niñas, en apuestas no solamente que nos ayudan a devolverlos al colegio, sino a generar unas condiciones mínimas que cierren brechas, que nos ayuden de verdad a que estos niños vean en la administración una oportunidad de verdad de otro contexto, otra realidad.

Entonces, en nombre del señor Alcalde, pues definitivamente seguimos trabajando desde los territorios; también hacemos un llamado a todos los demás alcaldes a que se unan a apoyar este tipo de acciones, porque Cali, pues, ya para terminar, y lo sabemos, su ubicación geográfica hace que, pues, la vulnerabilidad aumente; lo que pasa en Jamundí, lo que pasa en Buenaventura, lo que pasa en el Pacífico, claramente toca a Cali. Entonces, hoy estamos en una apuesta también de trabajar como región para proteger y garantizar los derechos de nuestros niños y nuestras niñas.

Muchísimas gracias, de verdad, por este espacio y de verdad que desde acá todo el compromiso de seguir trabajando y de poder ayudar también a que este proyecto de ley sea una realidad. Muchas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Alejandro Corzo – Fundación TIM BALLARD (Estados Unidos):

Buenas tardes, muy buenas tardes a todos los presentes, senadoras y senadores, a los ponentes de este importante momento. Yo sé que Colombia se va a convertir en faro internacional, porque vamos a ser ejemplo a nivel latino.

Honorables senadores y senadoras, distinguidos asistentes, es un privilegio estar aquí hoy en nombre de la Fundación Tim Ballard, para agradecer su compromiso firme y valiente con la niñez y adolescencia de Colombia. Como interlocutor y como ciudadano, celebro la fuerza transformadora del Proyecto de Ley número 145 del 2024 Senado, “por la niñez y adolescencia libre”. Esta iniciativa no solo es un avance jurídico, es un acto de justicia histórico, en respuesta clara y poderosa frente a las heridas invisibles que por años han marcado a nuestros niños y niñas.

En la Fundación Tim Ballard creemos en un país donde nacer no determina el destino, sino un derecho, donde la infancia no sea una etapa para sobrevivir, sino un tiempo para soñar, para crecer y para florecer. Nuestro trabajo en el terreno con comunidades golpeadas por la violencia, el abandono y el silencio nos ha enseñado que cuando el Estado protege, la esperanza renace.

Este proyecto de ley, que no solo fortalece el Código Penal, fortalece el alma de una nación que decide no volver la mirada antes del dolor a la

inocencia. Es la ley, es un mensaje contundente en Colombia para la niñez, que es sagrada.

Honorables congresistas, su liderazgo construye país; cada palabra, cada artículo que ustedes aprueban es una defensa activa de la dignidad infantil. Por eso hoy, desde lo profundo de nuestro compromiso y convicción, les decimos: cuenten con la Fundación Tim Ballard; con nuestra asesoría y experiencia tenemos muy bien mapeado todo lo que está ocurriendo en Latinoamérica. Queremos caminar junto a ustedes, transformar leyes en acciones y acciones en vidas protegidas; soñamos con una mañana en que cada niño y niña de Colombia diga con orgullo aquí me cuidan, aquí me quedo, aquí valgo lo que puedo ser.

Gracias por su atención, su valentía y, sin antes nada más, quiero recordarles que este delito está moviendo más de 65 billones de dólares al año en el mundo, más de 150 billones de dólares al año, más de 65 millones de víctimas, corrijo, y más de 8 millones de niños se pierden al año, entonces nos hemos dado cuenta que las mafias transnacionales sí están articuladas, pero nosotros como naciones tenemos diferentes formas de tratar a los delincuentes, por eso estamos asesorando al gobierno ecuatoriano y al gobierno argentino, para que hagan eso que ustedes están haciendo, fortaleciendo su Código Penal, las penas; puede que esto no garantice que no vayan a cometer el delito, pero sí vamos a hacer el faro y vamos a demostrar a nivel Latinoamérica que desde Colombia nace este movimiento que va a salvar muchas vidas y muchos niños. Gracias, Comisión Primera, gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al ciudadano Irne Rene Otero Chantre - Presidente de la Fundación Ágape:

Muchas gracias, buenas tardes para todos, un saludo especial a todos los presentes, bueno, un especial también saludo a nuestro amigo Julián, que ha sido el que ha estado impulsando este proyecto.

Bueno, como víctima de reclutamiento ilícito y líder de la Fundación Ágape en Colombia, he vivido en carne propia las secuencias devastadoras que generan la violación de los derechos de los niños y jóvenes. En nuestra fundación acompañamos a numerosos jóvenes víctimas de reclutamiento ante la JEP, en el Macro-Caso 007; tenemos en este momento un colectivo de 85 acreditados y les brindamos apoyo integral durante el proceso de reparación y, casualmente, esta semana que acabamos de terminar nuestra primera reunión con la JEP, donde estamos haciendo ya propuestas para el tema de las TOAR que se avecina.

Este proyecto de ley que en este momento se está discutiendo representa un avance fundamental para endurecer las sanciones contra quienes explotan y reclutan a los menores de edad y es un paso necesario para garantizar la protección de la niñez y la adolescencia y para ofrecer una respuesta justa y contundente a quienes han sufrido este flagelo.

Quiero enviar un saludo especial y un reconocimiento al Alcalde Alejandro Eder y, pues, por supuesto, a nuestro amigo Julián López, quienes lideran esta implementación de este proyecto con un compromiso y convicción, y asimismo hago un llamado al gobierno nacional para que fortalezcan urgentemente los programas de restablecimiento de derechos y los procesos de reintegración de las víctimas, asegurando los recursos y estrategias necesarias para reparar el daño causado para futuras tragedias como es el reclutamiento de estos jóvenes.

Mi testimonio es el trabajo de la fundación Ágape; son pruebas de la urgencia de estas medidas. Confío en que, con el apoyo de la sociedad y la voluntad política, podremos transformar la realidad de miles de jóvenes y garantizar el futuro de la niñez, este es verdaderamente protegida y que se respeten los derechos fundamentales.

Quiero contarles que en este momento estoy acompañando también las casas de protección de los operadores en Colombia, en Cali y en Medellín, y es triste ver cómo muchos jóvenes siguen siendo reclutados por las bandas criminales, por los grupos armados, y vemos que la situación se repite. Yo vengo desde hace muchos años ya en este proceso y hace más de 20 años que lleva el proceso funcionando; seguimos en las mismas, o sea, estamos peor que antes. Entonces por eso es importante que se apliquen medidas fuertes, que se apliquen sanciones drásticas para que más niños no sigan siendo reclutados por esos grupos armados.

Agradezco la oportunidad y estoy a disposición para seguir trabajando, para proponer, para que esas situaciones no se sigan repitiendo en el país.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al ciudadano Tim Ballard – Fundación Tim Ballard (Estados Unidos):

¡Hola! Soy... en lugar de Alex, de la Fundación Tim Ballard. Muchas gracias por la oportunidad de presentar ante los estimados senadores. Muchos de ustedes han visto la película *Sonido de libertad*, un caso que hicimos junto con la Fiscalía del CTI en Colombia, en Cartagena, y algo interesante de esta película, la pregunta más común que he recibido después de ver esta película fue, cómo es que todos, que ya son condenados, todos traficantes, esta historia real que ocurrió en las Islas Barú, ¿cómo es que ellos solamente recibieron un poco menos de 20 años cada uno?

Y fue, algo muy, algo que nos preocupa mucho porque ya hemos visto los videos de estos traficantes y *Caracol* hizo el año pasado todo con las cámaras escondidas, con los videos escondidos y realmente lo que estaban haciendo estos traficantes en Colombia fue peor de lo que dijeron, lo que expresaron, lo que estaban haciendo, fue peor de lo que uno ve en la película *Sonido de libertad*. Al que escribió el guion de la película, yo le había mostrado los videos y él dijo: “No, ni puedo poner lo que están diciendo sobre niños de 11 años”, no solamente reclutándoles, no solamente vendiéndolos por sexo, sino enseñándoles

a nosotros que ellos pensaban que fueron clientes de los Estados Unidos, que es algo muy común; por eso nosotros nos metimos ahí.

Y lo que quiero expresar o repetir son las palabras que empezaron esta reunión del Senador López, que dijo: “Mandar un mensaje” y con esta ley esto lo vamos a hacer, mandar un mensaje, ¿por qué? Porque el mejor rescate, el niño que queremos rescatar más que nada, es el que nunca ha estado perdido, porque ya habíamos mandado un mensaje y todavía estamos en Colombia, todavía estamos trabajando, hemos trabajado en cada rincón de su país bonito y hace unos años, unas semanas, estuve con CTI y me estaban mostrando la cantidad de casos que tienen ahora y muchas veces necesitan infiltrar y necesitan a nosotros porque nosotros representamos quiénes son los clientes. Desafortunadamente, la demanda más grande para la pornografía infantil y sexo de niños es de los Estados Unidos, entonces nosotros nos podemos infiltrar rápidamente.

Pero el problema que tienen son los recursos, que no tienen recursos porque hay tantos casos, pero con esta ley a lo mejor va a haber menos casos, porque ya habríamos mandado un mensaje a estas personas que quieren abusar de nuestros niños y nunca debemos permitir esto, porque, como dice en la película, es un mensaje para todos: “Los niños de Dios no están a la venta”. Gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al ciudadano Andrés Aponte – Coalico:

Listo, mil gracias. Sí, lastimosamente estaba en el Senado, pero no me dieron el ingreso, entonces estoy desde mi casa en este momento.

Muchísimas gracias, honorables senadores y senadoras, reciban un respetuoso saludo. Mi nombre es Andrés Aponte; yo soy el profesional del área de no violencia y justa paz delegado de la coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia COALICO.

COALICO es una plataforma que está conformada por más de 7 organizaciones de la sociedad civil, que desde hace 20 años promueven la garantía integral de los derechos de los niños, de las niñas y adolescentes en el país, sobre todo con un especial énfasis en el tema de la prevención de la vinculación a las dinámicas armadas y la construcción de paz con un enfoque de niñez. Actualmente tenemos víctimas reconocidas en el Macro-Caso 07, más o menos 530 ya reconocidas.

Hoy, pues, reconocemos unos avances respecto al proyecto, como el fortalecimiento de la respuesta penal frente a los delitos de alta lesividad, como la trata, como el abuso sexual y la explotación, los cuales, pues, sí efectivamente comprometen gravemente la dignidad humana de niños, niñas y adolescentes.

También nos parece muy importante el tema de actualizar el Código Penal con esas nuevas realidades delictivas, que se alinean con las obligaciones internacionales del Estado colombiano, sobre todo en lo que tiene que ver con la materia de

protección especial de la niñez, en conformidad con la Observación General número 03 del Comité de los Derechos del Niño y de la Niña.

También, pues, nos parece importante que haya un consenso político significativo, porque eso refuerza esa responsabilidad que tiene el Estado como garante de los derechos fundamentales de los niños y de las niñas precisamente; sin embargo, también en nuestra experiencia en ese seguimiento a esas políticas públicas de incidencia normativa, sí queremos advertir algunos riesgos, que consideramos necesarios que se puedan abordar en esta audiencia.

Lo primero, existe un énfasis punitivo sin medidas restaurativas. ¿Qué significa esto? El endurecimiento de penas, sin incluir esos mecanismos de justicia restaurativa, realmente podría incentivar la reparación integral a las víctimas, aquí es importante recordar en el artículo 8° de la Ley 1098 del 2006, que es el Código de Infancia y Adolescencia, que los derechos de los niños y las niñas deben garantizarse mediante acciones articuladas y no exclusivamente punitivas.

Segundo, también nos parece importante resaltar el riesgo de la afectación al principio de oportunidad y el ser riesgo de impunidad; una pena más alta puede reducir la disposición de los agresores a aceptar cargos o colaborar con la justicia. Esto contradice lo dispuesto en el artículo 250 de la Constitución, que manda a la Fiscalía priorizar la investigación eficaz con enfoque diferencial y podría derivar en procesos

más prolongados y revictimizantes para las niñas y para los niños, donde se afecta incluso el debido proceso y los fines de resocialización penal.

El último riesgo que quisiera resaltar aquí también es la ausencia de articulación con el sistema nacional de Bienestar Familiar; el proyecto no prevé esa coordinación con entidades como el ICBF, ni las comisarías de familia, ni los sistemas de alertas tempranas; esto debilita su efectividad en contextos territoriales, rurales o étnicamente diferenciados. Esta omisión realmente vulnera el principio de corresponsabilidad institucional establecido en el artículo 41 de la Ley 1098 de 2016.

Entonces, en ese sentido, pues desde la COALICO reiteramos nuestra disposición para acompañar técnicamente ese fortalecimiento normativo en favor de la niñez colombiana, pero también queremos reiterar que una niñez libre no se logra solamente con sanciones severas, sino con sistemas integrales restaurativos y humanizantes, que pongan en el centro de la dignidad y el bienestar de cada niño y de cada niña. Mil gracias.

Siendo las 4:06 p. m., la Presidencia da por finalizada la audiencia pública.

Presidente,

H.S. ARIEL FERNANDO AVILA MARTINEZ

Vicepresidente,

H.S. CARLOS FERNANDO MOTOA SOLARTE

Secretaria General,

YURY LINETH SIERRA TORRES